



Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

Resolución de Alcaldía

N° 184-2021-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 07 de Abril del 2021.

VISTO:

El Informe N° 068-2021-HRTM-RO-REDARCAP-GGP-GM/MDCN-T, de fecha 29 de marzo del 2021, emitido por la Residencia de Obra, el Informe N° 702-2021-GGP-SGSP-GM-MDCN-T, de fecha 29 de marzo del 2021, emitido por la Gerencia de Gestión de Proyectos, el Informe N° 016-2021-MECC-IO-REDACDC-SGSP/MDCN-T, de fecha 06 de abril del 2021, emitido por el Inspector de Obra, el Informe N° 416-2021-SGSP-GM-MDCN-T, de fecha 06 de abril del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos, el Informe N° 0369-2021-GPPYR-GM-MDCN-T, de fecha 07 de abril del 2021, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, el Provedo N° 3037, de fecha 07 de Abril del 2021, emitido por la Gerencia Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional –Ley N° 30305, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe N° 068-2021-HRTM-RO-REDARCAP-GGP-GM/MDCN-T, de fecha 29 de marzo del 2021, emitido por el Residente de Obra, Ing. HEBER REMIGIO TICONA MAMANI, remite el EXPEDIENTE ADICIONAL N° 001 POR PARTIDAS NUEVAS de la obra IOARR: REMODELACIÓN DE ESPACIO DEPORTIVO ABIERTO; ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DEPORTIVOS-RECREATIVOS; EN EL (LA) CAMPO DEPORTIVO CACHIPUCARA, DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", y solicita derivar el presente a la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos, para su evaluación y aprobación respectivas;

Que, mediante Informe N° 702-2021-GGP-GM-MDCN-T, de fecha 29 de marzo del 2021, emitido por el Gerente de Gestión de Proyectos, Ing. OMAR JORGE QUILLE MAMANI, remite el expediente ADICIONAL N° 001 POR PARTIDAS NUEVAS de la obra IOARR: "REMODELACIÓN DE ESPACIO DEPORTIVO ABIERTO; ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DEPORTIVOS-RECREATIVOS; EN EL (LA) CAMPO DEPORTIVO CACHIPUCARA, DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", para conocimiento, evaluación y/o aprobación del inspector responsable;

Que, mediante Informe N° 016-2021-MECC-IO-REDACDC-SGSP/MDCN-T, de fecha 06 de Abril del 2021, emitido por el Inspector de Obra, Ing. MARIE ERIKA CRUZ CURASI, procede a revisar y evaluar el EXPEDIENTE ADICIONAL N° 01 –PARTIDAS NUEVAS, presentado por el Ing. HEBER REMIGIO TICONA MAMANI, residente de obra del IOARR: "REMODELACIÓN DE ESPACIO DEPORTIVO ABIERTO; ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DEPORTIVOS-RECREATIVOS; EN EL (LA) CAMPO DEPORTIVO CACHIPUCARA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", asimismo detalla lo siguiente:

ANÁLISIS DE INCIDENCIAS

INCIDENCIA DEL ADICIONAL N°01 CON RESPECTO AL PIP VIABLE

ITEM	DESCRIPCION	PRESUPUESTO	INCIDENCIA %
1	PERFIL TECNICO VIABLE	S/ 1,052,420.20	100.00
2	EXP. TEC. APROB.	S/ 878,803.33	83.50
3	ADICIONAL N°01	S/ 102,287.94	9.72
4	EXP.TEC.+ADIC. N°01	S/ 981,091.27	93.22
5	INCIDENCIA ACUMULADA	-	6.78

El porcentaje de incidencia del ADICIONAL N°01 - PARTIDAS NUEVAS, con respecto al Perfil Técnico viable es de 9.72 % y una incidencia acumulada de - 6.78 %

INCIDENCIA DEL ADICIONAL N°01 CON RESPECTO AL EXPEDIENTE TÉCNICO APROBADO

ITEM	DESCRIPCION	PRESUPUESTO	INCIDENCIA %
1	EXP. TEC. APROB.	S/ 878,803.33	100.00
2	ADICIONAL N°01	S/ 102,287.94	11.64
3	EXP.TEC.+ADIC. N°01	S/ 981,091.27	111.64
4	INCIDENCIA ACUMULADA	-	11.64

El porcentaje de incidencia del ADICIONAL N°01 - PARTIDAS NUEVAS, con respecto al Expediente técnico aprobado es de 11.64 % y una incidencia acumulada de 11.64 %



Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

DEL PRESUPUESTO MODIFICADO

EXPEDIENTE TÉCNICO APROBADO		ADICIONAL N°01 PARTIDAS NUEVAS	PRESUPUESTO MODIFICADO
DESCRIPCIÓN	MONTO S/	MONTO S/	MONTO S/
COSTO DIRECTO	703,902.19	94,711.06	798,613.25
GASTOS GENERALES (8%)	56,312.18	7,576.88	63,889.06
GASTOS POR COVID	26,603.25		26,603.25
COSTO DE OBRA	786,817.62		889,105.56
GASTOS DE ESTUDIOS	21,595.49		21,595.49
GASTOS DE SUPERVISIÓN (5.0 %)	35,195.11		35,195.11
GASTOS DE LIQUIDACIÓN (2.0 %)	14,078.04		14,078.04
GASTOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA (3.0 %)	21,117.07		21,117.07
PRESUPUESTO TOTAL	878,803.33	102,287.94	981,091.27

El presupuesto Modificado, considerando el ADICIONAL N°01 - PARTIDAS NUEVAS, asciende a la suma de S/. 981,091.27 (Novecientos ochenta y un mil noventa y uno con 27/100 soles)

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- El Presupuesto aprobado en el Expediente Técnico es de **S/. 878,803.33 soles**, con un plazo de ejecución de 75 días calendario.
- El Presupuesto solicitado del ADICIONAL N°01 - PARTIDAS NUEVAS es de **S/. 102,287.94** (Ciento dos mil doscientos ochenta y siete con 94/100 soles).
- El porcentaje de incidencia con respecto al Perfil Técnico viable es de **9.72 %** y una incidencia acumulada de **- 6.78 %**.
- El porcentaje de incidencia con respecto al Expediente Técnico aprobado es de **11.64 %** y una incidencia acumulada de **11.64 %**.
- La nueva modificación del presupuesto es de **S/. 981,091.27** (Novecientos ochenta y un mil noventa y uno con 27/100 soles).

Finalmente, de acuerdo a la evaluación realizada y en virtud a la normativa vigente, esta Inspección opina **PROCEDENTE** la Aprobación del ADICIONAL N°01 - PARTIDAS NUEVAS por un monto adicional de S/. 102,287.94 soles, del IOARR: "REMEDIACIÓN DE ESPACIO DEPORTIVO ABIERTO; ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DEPORTIVOS-RECREATIVOS; EN EL (LA) CAMPO DEPORTIVO CACHIPUCARA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA", se recomienda derivar el presente Informe a la Gerencia Municipal con la finalidad de continuar los trámites administrativos que corresponda para su aprobación mediante acto resolutorio.

Que, mediante Informe N° 416-2021-SGSP-GM-MDCN-T, de fecha 06 de abril del 2021, emitido por el Sub Gerente de Supervisión de Proyectos, Ing. LUIS NICANOR LOYOLA CRUZ, remite a la Gerencia Municipal la evaluación y opinión del expediente adicional N° 01 PARTIDAS NUEVAS, el mismo que opina **PROCEDENTE**, como se detalla y sustenta en el Informe N° 016-2021-MECC-IO-REDACDC-SGSP/MDCN-T, emitido por el Inspector del IOARR: "REMEDIACIÓN DE ESPACIO DEPORTIVO ABIERTO; ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DEPORTIVOS-RECREATIVOS; EN EL (LA) CAMPO DEPORTIVO CACHIPUCARA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA", Ing. MARIE ERIKA CRUZ CURASI, y solicita se derive el presente y sus actuados para derivar a las Gerencias correspondientes de la MDCN, de manera que se pueda continuar con los trámites para su aprobación mediante Acto Resolutorio;

Que, mediante Informe N° 369-2021-GPPYR-GM-MDCN-T, de fecha 07 de Abril del 2021, emitido por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, CPC. MICHAEL ELOY MENDOZA CONDORI, informa que revisado el presupuesto institucional esa dependencia emite opinión presupuestaria favorable para la aprobación del ADICIONAL N° 01 partidas nuevas de proyecto: "REMEDIACIÓN DE ESPACIO DEPORTIVO ABIERTO; ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DEPORTIVOS-RECREATIVOS; EN EL (LA) CAMPO DEPORTIVO CACHIPUCARA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2483277, hasta por el monto de S/ 102,287.94 soles, la misma que se ejecutara con cargo a la fuente de financiamiento 18-canon y sobre canon, regalías y renta de adunas y recomienda derivar el presente a la Gerencia de Asesoría Jurídica para continuar con el procedimiento administrativo que coadyuve a la aprobación de lo solicitado, mediante acto resolutorio.

Que, la Resolución de la Contraloría N° 195-98-CG según el artículo 01, inciso 3 señala que: "es requisito indispensable para la ejecución de estas obras, contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con su análisis de costos y cronograma de adquisición de materiales y de ejecución de obra. En los casos que existan normas específicas referidas a la obra, se recabará el pronunciamiento del sector y/o Entidad que corresponda".

Que, conforme lo previsto en el párrafo 8.2.6.2 de la Directiva N° 04-2021-MDCN-T, DIRECTIVA DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN E IOARR EN LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CIUDAD NUEVA, aprobado con Resolución de Alcaldía N° 143-2021-MDCN-T, establece expresamente lo siguiente: "La tramitación y/o procedimiento (ADICIONALES Y/O DEDUCTIVOS), mediante cuaderno de obra o control, el residente o responsable técnico manifiesta la necesidad de ejecutar modificaciones a nivel de adicionales y/o deductivos que permitan el cumplimiento de las metas físicas, indicando la causal debidamente sustentada, la cual podrá ser por: errores, omisiones o deficiencias en la elaboración del expediente técnico, hechos fortuitos o fuerza mayor imprevisible;

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el ALCALDE es el representante legal de la Municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43 de la citada Ley, establece expresamente que las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, y mediante Provedo N° 3037 de fecha 07 de abril del 2021 el Gerente Municipal, Mg. BILL VILLEGAS MAMANI, dispone PROYECTAR RESOLUCIÓN;



Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

En tal sentido, de conformidad a lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, y las facultades conferidas en el artículo 6 numeral 6) del art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, con visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia de Gestión de Proyectos, Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el EXPEDIENTE ADICIONAL N° 01- PARTIDAS NUEVAS del IOARR: "REMDELACIÓN DE ESPACIO DEPORTIVO ABIERTO; ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DEPORTIVOS-RECREATIVOS; EN EL (LA) CAMPO DEPORTIVO CACHIPUCARA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2483277, cuyo presupuesto modificado asciende a la suma de S/ 981,091.27 (Novecientos Ochenta y Un Mil Noventa y Uno con 27/100 soles), bajo la modalidad de ejecución administración directa, en mérito al Informe N° 016-2021-MECC-IO-REDACDC-SGSP-MDCN-T y con la Opinión Favorable de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, el mismo que se ejecutara con cargo a la fuente de financiamiento 18-Canon y Sobre canon, Regalías y Renta de Aduanas, según el siguiente detalle:

EXPEDIENTE TÉCNICO APROBADO		ADICIONAL N°01 PARTIDAS NUEVAS	PRESUPUESTO MODIFICADO
DESCRIPCIÓN	MONTO S/	MONTO S/	MONTO S/
COSTO DIRECTO	703,902.19	94,711.06	798,613.25
GASTOS GENERALES (8%)	56,312.18	7,576.88	63,889.06
GASTOS POR COVID	26,603.25		26,603.25
COSTO DE OBRA	786,817.62		889,105.56
GASTOS DE ESTUDIOS	21,595.49		21,595.49
GASTOS DE SUPERVISIÓN (5.0 %)	35,195.11		35,195.11
GASTOS DE LIQUIDACIÓN (2.0 %)	14,078.04		14,078.04
GASTOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA (3.0 %)	21,117.07		21,117.07
PRESUPUESTO TOTAL	878,803.33	102,287.94	981,091.27

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR a la GERENCIA DE GESTIÓN DE PROYECTOS el EXPEDIENTE ADICIONAL N° 01- PARTIDAS NUEVAS del IOARR: "REMDELACIÓN DE ESPACIO DEPORTIVO ABIERTO; ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DEPORTIVOS-RECREATIVOS; EN EL (LA) CAMPO DEPORTIVO CACHIPUCARA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2483277, para su conservación, custodia y fines pertinentes de la ejecución. BAJO RESPONSABILIDAD;

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información, cumpla con la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva – TACNA, (www.municipalidadnueva.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA**

C.P.C. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE

Cc.
Alcaldía
GM
GPPyR
SGSP
GGP
Interesado
Archivo.